



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia**

**RESOLUCIÓN No. PSAR07-212 DE 2007
(11 de julio)**

“Por medio de la cual se publica un resultado de la prueba de conocimientos y aptitudes correspondiente al XV Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdo No.3482 de 2006”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 11 de julio de 2007,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No.PSA06-3482 de junio 30 de 2006 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó de manera extraordinaria a los interesados en vincularse a la Rama Judicial, en el cargo de Juez Administrativo, para que se inscribieran en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Nacional de Elegibles.

Por medio de la Resolución No.358 de octubre 3 de 2006, modificada por las Resoluciones PSAR06-414 y 423 de 2006, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso. En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo presentaron la prueba de conocimientos y aptitudes el 3 de diciembre de 2006.

El doctor **JORGE HERNAN SANCHEZ FELIZZOLA**, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, no pudo asistir en fecha programada para la presentación de la prueba, razón por la cual, de conformidad con lo establecido en Acuerdo 166 de 1997, esta Sala en sesión del 18 de abril de 2007, autorizó la aplicación de la misma. El aspirante presentó la prueba el pasado 6 de julio.

Por lo anterior, procede la publicación de los resultados obtenidos por el doctor **SANCHEZ FELIZZOLA**, en la prueba de conocimientos y aptitudes correspondiente al concurso de méritos destinado a la conformación del registro de elegibles para el cargo de Juez Administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Publicar el resultado obtenido por el doctor **JORGE HERNAN SANCHEZ FELIZZOLA** en la prueba de conocimientos y aptitudes aplicada en desarrollo del concurso de méritos destinado a la conformación del registro nacional de elegibles para el cargo de Juez Administrativo, convocado por el Acuerdo No.PSA06-3482 de 2006, así:

Nombre	Cédula	Puntaje
Jorge Hernán Sánchez Felizzola	7167014	836.25

ARTICULO 2°: En los términos del numeral 4.1 del Acuerdo PSAR06-3482 de 2006, el señor Jorge Hernán Sánchez Felizzola, por haber obtenido un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos, continúa en la segunda fase de la etapa de selección y será convocado al Curso de Formación Judicial.

ARTICULO 3: La presente Resolución se notificará mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y, a título informativo, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y en la Página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co

ARTICULO 4°: Presentación de la documentación adicional – Si el señor **Jorge Hernán Sánchez Felizzola** pretende allegar la documentación de que trata el numeral 2.7 de la convocatoria, para efectos de ser valorada en los factores Experiencia Adicional y Docencia; y Capacitación Adicional y Publicaciones, deberá presentarla ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial (Carrera 8° No.13-82 Piso 6°), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrá interponerse recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a su desfijación, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Hoja No. 3 de la Resolución No _____, “Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación”.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil siete (2007).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

UACJ/JMRM/HR/JCCG